



RESOLUCIÓN

Asunto: Designación de los miembros que integrarán la mesa de contratación para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras comprendidas en el proyecto “ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL CASCO Y OTROS PUNTOS DE PUERTO DE LA CRUZ”, t.m. de Puerto de la Cruz, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2018-2021.

En relación con el expediente de contratación para la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL CASCO Y OTROS PUNTOS DE PUERTO DE LA CRUZ”, en el término municipal de Puerto de la Cruz, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2018-2021, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El día 30 de junio de 2023, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria, acordó la aprobación del expediente de contratación de las obras incluidas en el proyecto “Adecuación y ampliación del saneamiento en el casco y otros puntos de Puerto de la Cruz”, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la apertura del **procedimiento abierto simplificado**, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación, de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.369.664,21 €)** y con IGIC tipo O.

El valor estimado de la contratación asciende a **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.575.113,84 €)**, IGIC excluido.

Segundo.- El anuncio de licitación ha sido publicado en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Tenerife, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 4 de julio de 2023, finalizando el plazo establecido para la presentación de proposiciones el día 24 de julio de 2023.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP) establece que:

“1. Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, [...] los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.

(.../...)



Documento

CSV documento	5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
CSV firma	c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	14/07/2023, 09:44:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/07/2023, 09:45:34 UTC



3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

A su vez, el artículo 21 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone lo siguiente:

“1. Los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos en los procedimientos de adjudicación abierto, [...] por una mesa de contratación que será competente para la valoración de las ofertas”

Segunda.- Por otra parte, de conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP:

“7. La mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación”.

Tercera.- En el presente expediente de contratación, la cláusula 13.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) dispone la siguiente composición de la mesa de contratación:

“13.1.- La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

a) Presidente/a: La persona responsable de la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o persona que le sustituya.

b) Vocales:

- La persona titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.

- La persona titular de la Intervención General, o persona que le sustituya.

- El/la Jefe/a del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que promueva la contratación o, en su caso, el/la Jefe/a Funcional de Área o persona que le sustituya.

- Podrá establecerse como Vocal adicional en el procedimiento de contratación: El Responsable de la Unidad Orgánica Técnica del Área de Gobierno que promueva el contrato o persona que le sustituya.

c) Secretario/a: un Técnico de Administración General adscrito a la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o de la unidad que promueva o impulse la necesidad del contrato.

(.../...)

13.2.- En caso de ausencia del Presidente o de quien le sustituya, ejercerá la presidencia el Jefe del Servicio Administrativo adscrito al Área de Gobierno gestora de la contratación, esto es, el Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda, y en su defecto aquella persona, de entre los dos Vocales -excluyendo al representante de la Asesoría Jurídica y a la Intervención General-, que ocupe el puesto de mayor jerarquía. En el supuesto que ambas ostenten el mismo tipo de puesto, actuará como Presidente la persona de mayor antigüedad y edad de ellas, por este orden.”

(.../...)

13.4.- Para la válida constitución de la Mesa, deberán estar presentes el Presidente, el Secretario, el titular de la Asesoría Jurídica o persona que le sustituya y el Interventor General o persona que le sustituya”



Documento

CSV documento	5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
CSV firma	c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	14/07/2023, 09:44:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/07/2023, 09:45:34 UTC



Cuarta.- El último párrafo del apartado séptimo de la Disposición adicional segunda de la LCSP señala que:

“La composición de la Mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente”.

En el mismo sentido, establece el artículo 63.5 LCSP que:

5. Deberán ser objeto de publicación en el perfil de contratante, asimismo, [...] la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación, [...]. En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación [...], no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios”.

Quinta.- El Consejo de Gobierno Insular acordó, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2021 (en el punto dispositivo octavo), incorporar un Anexo, para mayor seguridad jurídica, comprensivo de un refundido relativo a la delegación de competencias en materia de contratación administrativa en los órganos superiores y directivos de la Corporación (sesión de 20 de abril de 2021, sesión de 6 de julio de 2021, modificación de éstos en sesión de 28 de septiembre de 2021 y sesión de 2 de noviembre de 2021), encontrándose delegadas en atención a la naturaleza y cuantía del presente contrato (contrato de servicios de valor estimado superior a 100.000,00€), en el Consejero Insular de Cooperación Municipal y Vivienda, entre otras, la siguiente competencia:

“19) Designación de los miembros de las mesas de contratación que deban constituirse como órgano de asistencia”.

Por todo lo expuesto anteriormente, en virtud de la citada delegación del Consejo de Gobierno Insular,
RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación encargada de asistir al órgano de contratación en la licitación del contrato de las obras de **“Adecuación y ampliación del saneamiento en el casco y otros puntos de Puerto de la Cruz”**, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2018-2021, a tramitar por el procedimiento abierto simplificado, a los siguientes:

PRESIDENTE:

- **Titular:** Dña. Julia Esther Martín Hernández, Jefa del Servicio de la Oficina de Contratación.
- D. Javier Carlos González Lorente, Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Dña. M^a. Elena Frías Cerrillo, Responsable de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

VOCALES:

- **Titular (Intervención):** D. Gerardo Armas Davara, Interventor General de la Corporación Insular.
- Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gastos y Función Interventora.
- Dña. Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.
- Dña. Érika Méndez Suárez, Responsable de la Unidad Orgánica de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.
- Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.
- Dña. Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.



CSV documento	5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
CSV firma	c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl



Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	14/07/2023, 09:44:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/07/2023, 09:45:34 UTC



- D. Jorge Díaz de Losada López, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica de Subvenciones y Aportaciones del Técnico de Administración General de la Unidad Orgánica de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.
- Dña. Miriam Candelaria De Vicente Darias Servicio, Técnico de Administración General de la Unidad Orgánica de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.
- Dña. Andrea Díaz García, Técnico de Administración General Administrativo de la Unidad Orgánica de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.
- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de la Unidad Orgánica de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.
- D. Horacio Javier Velázquez Dorta, Técnico de Administración General de la Unidad Orgánica de Contratación del Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.
- Dña. Mónica Berriel González, Responsable de Unidad Orgánica de Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales del Servicio Administrativo de Hacineda y Patrimonio.
- D. Romén Gorrín Clavijo, Responsable de la Unidad Orgánica de Juventud del Servicio Administrativo de Educación y Juventud.
- Dña. Gloria Dácil Calderón Negureroles, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Gestión Económica del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad.

- **Titular (Asesoría Jurídica):** Dña. María Jesús Mesa Hernández, Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
- Dña. Mª Esther Trujillo González, Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. María Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Unidad Orgánica de Contratación Administrativa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. Fátima Rodríguez Rodríguez, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. Mercedes Cruz Martín, Técnico de Administración General de la Unidad Orgánica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- Dña. María de la Concepción Doblas González de Aledo, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Carreteras.

- **Vocal del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda (Titular):** D. Javier Carlos González Lorente, Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Dña. Mª. Elena Frías Cedrillo, Responsable de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- **Vocal Adicional del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda (Titular):** D. Francisco Javier González Martín, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Dña. Arja Tuulikki Hovi Moilanen, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D. Buenaventura Hernández García, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.



CSV documento	5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
CSV firma	c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl



Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	14/07/2023, 09:44:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/07/2023, 09:45:34 UTC



Área de Cooperación Municipal y Vivienda
Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda
R0000059580

- Dña. Isabel López Hernández, Jefa de la Unidad Técnica de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Dña. Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez, Técnico de Grado Medio de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

SECRETARIA

- **Titular:** D. José Miguel Gámez González, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda
- **Suplente:** Dña. Expedita De La Paz Rodríguez, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

SEGUNDO.- Publicar la citada composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante de este Cabildo Insular.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Gobierno Insular.



Documento

CSV documento	5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
CSV firma	c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f7763ef-09e3-5a25-889f-e8e0c26afd25
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c10f835d-24aa-51ad-822e-c21f52dbcfcl



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	14/07/2023, 09:44:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/07/2023, 09:45:34 UTC